



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

11507

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 2017-4-1-0000165

Montevideo, **07 FEB 2017**

VISTO: el traslado del señor Gerardo MELO JAVIER, quien se encuentra requerido en nuestro país por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal y Menores de 4° Turno de Maldonado, a realizarse desde la República Federativa del Brasil, entre los días 24 y 26 de enero de 2017.-----

RESULTANDO: I) que han sido propuestos a tales efectos el Sub Comisario Franco ZENONE ELVIRA, titular de la cédula de identidad número 4.400.206-0 y el Cabo Wilson Adán CABRERA, titular de la cédula de identidad número 4.483.770-8, pertenecientes a la Jefatura de Policía de Montevideo, ambos prestando servicios en comisión en la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL para que se encarguen del traslado del detenido a Uruguay, haciendo efectiva dicha Extradición.-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U\$S 540 (dólares americanos quinientos cuarenta) con un abatimiento del 75 % el día 26 de enero de 2017, ajustándose a las variaciones de la escala; y por concepto de pasajes al exterior por el trayecto de Montevideo -Porto Alegre-Montevideo, partiendo el día 24 de enero y regresando el día 26 de enero de 2017, se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.5 y 2.3.2 respectivamente.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNANSE en Misión Oficial en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa de Brasil, al Sub Comisario Franco ZENONE ELVIRA, titular de la cédula de identidad número 4.400.206-0 y al Cabo Wilson Adán CABRERA, titular de la cédula de identidad número 4.483.770-8, pertenecientes a la Jefatura de Policía de Montevideo, ambos prestando servicios en comisión en la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, a fin de trasladar al señor Gerardo MELO JAVIER, quien se encuentra requerido en nuestro país por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 12º Turno, entre los días 24 y 26 de enero de 2017.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U\$S 540 (dólares americanos quinientos cuarenta) con un abatimiento del 75 % el día 26 de enero de 2017, ajustándose a las variaciones de la Escala; y por concepto de pasajes al exterior por el trayecto de Montevideo -Porto Alegre- Montevideo, partiendo el día 24 de enero y regresando el día 26 de enero de 2017, se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.5 y 2.3.2 respectivamente.-----
- 3º) Los Titulares de la presente Misión deberán rendir cuentas de los viáticos ante la Contaduría de Secretaría del Ministro del Interior, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el Numeral 4º de la orden de Servicio 31 de 14 de noviembre de 2006.-----
- 4º) PASE a la Gerencia del Área de Servicios Administrativos del Ministerio del Interior a sus efectos y siga a la Dirección General de Lucha Contra el Crimen



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

Organizado e INTERPOL para conocimiento y notificación a los interesados.

Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/ITS

RAÚL SENDIC
vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

1950